

GJ.200.031.03.07		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23/sep/2018		

**OTROSI CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Y/O APOYO A LA GESTIÓN.**

OTROSÍ ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO No. CDPS-142-2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y JULIAN EDUARDO HENAO VALLEJO, CC. 1144190759

Entre los suscritos a saber JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 2.571.793 en calidad de Rector y Representante legal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, establecimiento público del orden departamental, creado mediante Ordenanza No. 08 del 16 de marzo de 1936, con NIT. No. 890.325.989-3, en su calidad de Rector, cargo para el que fue nombrado mediante Acuerdo 052 de diciembre 06 de 2024, Acta de Posesión No. 2025-01 del 1 de Enero de 2024, facultado para contratar según lo establecido en el Literal I) Artículo 27 del Acuerdo 016 de octubre 10 de 2016 –Estatuto General, quien en adelante se denominará **“EL INSTITUTO”** por una parte, y de la otra **JULIAN EDUARDO HENAO VALLEJO, CON C.C. 1144190759**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ** al contrato de Prestación de Servicios Profesionales, contrato No. CDPS-142-2025, previa las siguientes consideraciones: **A) El Instituto Departamental de Bellas Artes y JULIAN EDUARDO HENAO VALLEJO**, suscribieron el referenciado contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.” Con las siguientes actividades descritas en el Complemento del contrato **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Brindar apoyo en la proyección y revisión de estudios previos solicitados a la oficina jurídica. 2) Apoyar la proyección de resoluciones y dar respuestas a las peticiones, tutelas y requerimientos jurídicos solicitados a la institución 3) Apoyar en la revisión de contratos y actos administrativos. 4) Apoyar en la revisión y seguimiento de la publicación de contratos y documentos en la plataforma secop II. 5). Apoyar con las evaluaciones de procesos y respuestas de observaciones de los procesos contractuales. 6) Apoyar los comités que hacen parte de la oficina jurídica. 7). Brindar apoyo a la organización y mantenimiento del archivo contractual digital. **C) Que el VALOR DEL CONTRATO:** se estableció en **VENTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE (\$24.450.000)**, en un plazo hasta el 19/12/2025. C) Que en atención a la solicitud efectuada por la supervisión de fecha 24/11/2025, requiere ADICION DE PRESUPUESTO Y AMPLIAR el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre, al mismo D). Que el valor correspondiente a dicha adición corresponde a la suma de: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.650.000) M/CTE E) Que, en consecuencia, las partes acordamos: **PRIMERO: AMPLIAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre del 2025 **SEGUNDO ADICIONAR. A LA CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO:** la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.650.000 M/CTE)** al contrato de

GJ.200.031.03.07		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	23/sep/2018		

**OTROSI CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Y/O APOYO A LA GESTIÓN.**

prestación de servicios CDPS-142-2025, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 20250922 del 5 de noviembre de 2025**, y que será incorporado en la **última cuota** del contrato. **TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las demás cláusulas del contrato de No. CDPS-142-2025, no sufren ninguna modificación y tienen plena vigencia. **CUARTO: PERFECCIONAMIENTO.** El presente OTROSÍ se perfecciona con la firma de las partes CONTRATANTES.

En constancia se firma en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

EL INSTITUTO

EL CONTRATISTA

**JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
VALLEJO**

Rector
CC. 2.571.793


JULIAN EDUARDO HENAO

Contratista
CC. 1144190759

Revisó: Rosa Cortes Casanova – Jefe oficina Jurídica-
Revisó: Jenny Liceth Márquez Flórez - Vicerrectora Administrativa y Financiera